

DETERMINA LA NO RENOVACION DEL VÍNCULO CONTRACTUAL CON DOÑA JAQUELINE PONCE PEREZ, A CONTAR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

REQUÍNOA, 29 NOV 2021

DECRETO ALCADICIO N° 2771 /

VISTOS:

1. Lo señalado en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes Nros. 22.766 y 85.700, ambos del año 2016.
2. Lo señalado en la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos de la Administración el Estado.
4. Las facultades generales contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, doña Jacqueline Ponce Pérez, se ha desempeñado en esta Municipalidad en calidad de Contrata, durante los siguientes periodos:
- Desde el 01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, contrata Profesional grado 11°, media jornada en funciones relacionadas como Encargada de Desarrollo Económico, según Decreto Alcaldicio Siaper N°2421.
- Desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, prorroga contrata profesional grado 11°, jornada completa en funciones relacionadas como Encargada de Desarrollo Económico, según Decreto Alcaldicio Siaper N°3524.
- Desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, prorroga contrata profesional grado 11°, jornada completa en funciones relacionadas como Encargada de Desarrollo Económico hasta el 19 de septiembre de 2021 Según Decreto Alcaldicio N° 1954, posteriormente desde el 20 de septiembre de 2021, asume funciones como Encargada del Programa Interculturalidad y Comunidades Indígenas, según Decreto Alcaldicio N° 488.
- Memo N° 102, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Sr. Alcalde, el cual dispone suprimir el programa de Interculturalidad desde el 01.01.2022, atendiendo a la eficiencia del gasto público, dado que las necesidades que presente la población objeto de dicho programa puede ser atendida por otros profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que, esta Municipalidad ha decidido no renovar el vínculo contractual con la Sra. Jacqueline Ponce Pérez en razón de la reestructuración dispuesta por esta Autoridad Municipal, que hacen innecesarios los servicios de la citada profesional.

DECRETO:

1. Determinase que no se renovará para el año 2022 el vínculo contractual con doña Jacqueline Ponce Pérez, Rut. N° [REDACTED].

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



M. Angelica Villarreal Scarabello
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Waldo Valdivia Montecinos
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/jpr
WVM/CMAB/MAVS/jpr

DISTRIBUCION:

Jacqueline Ponce
RRHH
Archivo